

Entramados del poder civil y eclesiástico en los espacios ultramarinos de España y Portugal (siglos XVI-XVIII)

Presentación

SERGIO H. ANGELI | sh.angeli@gmail.com

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas / Instituto de Historia Argentina y Americana
"Dr. Emilio Ravignani", Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

ARIEL J. MORRONE | arielmorri@yahoo.com.ar

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas / Instituto de Historia Argentina y Americana
"Dr. Emilio Ravignani", Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

El *dossier* que tenemos el gusto de presentar se inserta en una larga tradición historiográfica que busca develar las formas en las que las Monarquías hispánica y portuguesa estructuraron sus dominios ultramarinos a lo largo de tres siglos de conquista y colonización. En los últimos cuatro lustros, una fuerte renovación disciplinar propició análisis puntuales que permitieron comprender los finos entramados del poder civil y eclesiástico a escala local. Aportes provenientes de la Historia Crítica del Derecho, la Historia Política y Eclesiástica, como así también contribuciones de la Antropología y la Etnohistoria, se conjugaron para describir una dinámica plural de agentes, clérigos y magistrados que supieron ser la cara visible de los monarcas católicos en sus alejados y extensos territorios del Nuevo Mundo. En este sentido, el *dossier* reúne los aportes de cinco jóvenes investigadores que situaron sus análisis en Charcas, la Nueva España y Brasil entre el último cuarto del siglo XVI e inicios del siglo XIX.

El artículo de Daniel Quiroga analiza la actuación de Diego de Guzmán como juez comisionado por la Real Audiencia de Charcas para entender en un conjunto de pleitos por tierras desatadas como efecto del proceso de reducción a pueblos de indios impulsado por don Francisco de Toledo, virrey del Perú, en el valle de Cochabamba a finales de la década de 1570. Miembro destacado de la élite de la recientemente fundada Villa de Oropesa y hombre de confianza del vicesoberano, Guzmán se amparó en las relaciones sociales previamente establecidas para administrar la justicia en una decena de pleitos trabados ante el supremo tribunal charqueño entre los colectivos nativos reducidos a los pueblos de San Miguel de Tiquipaya y Santiago del Paso y un grupo de vecinos y colonos hispanocriollos ávidos por legalizar sus posesiones o por adquirir nuevas parcelas. El autor pone el foco en el conjunto de argumentos jurídicos y legales esgrimidos tanto por las partes interesadas como por el juez Guzmán.

A la hora de resolver los conflictos, el juez adoptó dos criterios: la posesión de títulos emanados de alguna instancia de gobierno y la distancia de las parcelas en litigio al pueblo de reducción. Asimismo, reconoció los derechos nativos a la tierra y ordenó, en algunos casos, restituciones compensatorias en dinero. Estas prácticas de mediación, conciliación, arbitraje y ponderación, típicas de la cultura jurídica y de la práctica política de la época, tenían la intención de establecer un equilibrio distributivo y, en última instancia, consolidar el proyecto toledano. Finalmente, este trabajo ilustra claramente las advertencias de los estudios enmarcados en el paradigma jurisdiccionalista del poder político respecto de los discursos de los actores involucrados en los pleitos por tierras. Mientras que los repartimientos indígenas (y sus caciques y asesores) se amparaban en la necesidad de parcelas para su sustento, la posesión continua de las mismas “desde tiempo inmemorial” y la impugnación de ocupaciones españolas, los vecinos y demás pobladores reclamaban el reconocimiento de sus inversiones en tiempo de trabajo, la “quieta y pacífica” ocupación, la obtención de mercedes y la lejanía entre las reducciones y las parcelas en pugna. De todos modos, Quiroga deja en claro que las compensaciones, eventualmente dispuestas por el juez Guzmán como resolución favorable para la población nativa, atentaban a largo plazo contra la reproducción de las condiciones materiales de vida de los grupos nativos que habitaban el valle cochabambino.

Situado en la ribera occidental del lago Titicaca, el artículo de Juan Ignacio Palma indaga en las experiencias evangelizadoras de la Orden de Santo Domingo y de la Compañía de Jesús en la doctrina de Juli, antigua cabecera *lupaqa* englobada en la provincia de Chucuito. A través del cruce documentación fiscal como las visitas y la correspondencia de los ignacianos con sus superiores, el autor analiza de manera comparativa la *praxis* doctrinal de ambas órdenes, con especial énfasis en el vínculo con otras autoridades civiles y eclesiásticas que también ejercían su jurisdicción en la región durante la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII. La intención del clero regular por llevar a la población nativa a una “vida en policía” según los preceptos cristianos se tradujo en distintas formas de interacción forjadas al calor de la vida parroquial, condicionadas tanto por las intenciones de los religiosos, la agencia de los nativos y los intereses de los agentes de gobierno, en una jurisdicción que se hallaba bajo la administración directa de la Corona. La reducción de Juli precedió en una década al proyecto toledano analizado por Daniel Quiroga, ya que fue realizada a instancias del gobernador Licenciado Lope García de Castro y de los religiosos de la orden dominica. Sin embargo, la preocupación por el grado efectivo de conversión de la población nativa y las diferencias en la forma de aproximación para obtener los mejores y más efectivos “frutos” de la labor doctrinal generaron tensiones, sobre todo en aspectos como la incorporación de la lengua castellana, el cumplimiento de los sacramentos y la observancia de la ortodoxia y de las pautas básicas de la “policía cristiana”. En este sentido, Palma analiza con especial énfasis el contexto de la expulsión de los dominicos de Juli y su sustitución por los jesuitas, proceso respaldado por el virrey Toledo. Este cambio impactó profundamente en las relaciones entre los religiosos, sus feligresías y los caciques locales. Sin embargo, la presencia de los ignacianos en Juli no estuvo exenta de contradicciones: álgidas discusiones arreciaron al respecto de cuál debía ser la modalidad adecuada para garantizar la conversión de la población nativa. Así, mientras el padre Juan de la Plaza abogaba por la instalación de colegios, el padre José de Acosta se manifestaba favorable al esquema misional. Esta “heterogeneidad en la unidad” también quedó expuesta en las diferencias entre los padres Diego Martínez y Andrés López al respecto de la correcta administración de los sacramentos. Excediendo los límites de la orden, el autor analiza otro conflicto desatado ante la pretensión del obispo de La Plata, Alonso Ramírez Granero de Ávalos, de expulsar a los jesuitas de Juli

y de controlar la cátedra de “lengua general”. En definitiva, el estudio muestra cómo Juli se configuró como un escenario donde se articuló una compleja red de poder entre los propios religiosos, los caciques de Juli y de otros pueblos cercanos, los gobernadores de Chucuito, los visitantes, la Audiencia de Charcas y las autoridades diocesanas.

Ubicado en la Nueva España, el artículo de José Soverzo busca comprender el rol de los virreyes en la implementación y consolidación de su autoridad en las Indias. Para ello, centra su análisis en el virrey don Luis de Velasco y Castilla (1590-1595). Según el autor, el vicesoberano en cuestión cimentó su autoridad ejecutiva a partir de diversas estrategias contextuales y de una aceitada relación con las elites locales. Al mismo tiempo, fue estructurando una compleja red de oficiales y clientes a lo largo de toda la geografía virreinal, que resultaron centrales a la hora de generar amplios consensos para implementar las acciones de gobierno. Saldar las diferentes disputas jurisdiccionales fue tarea compleja y, para ello, Velasco intentó posicionarse como árbitro imparcial dando “a cada uno lo que es suyo”, función primordial de la *iurisdictio*, acto supremo de todo buen magistrado. Esto puede apreciarse claramente en el conflicto desatado entre la Audiencia de México y Diego Romano, obispo de Tlaxcala-Puebla, en 1592, o entre el presidente y los oidores de la Audiencia de Guatemala en 1593. Junto a otras estrategias, Soverzo brinda una caracterización general del accionar virreinal en los territorios americanos de la corona de Castilla.

Los últimos dos artículos que conforman el *dossier* se ubican en el siglo XVIII, época de grandes reformas en ambas Monarquías como resultado del ascenso al trono español de la dinastía Borbón y del ministerio del marqués de Pombal en la corte del rey José I de Portugal.

Emplazado en el sur andino, el artículo de Felipe García Vallejo conceptualiza el corregimiento de Atacama como un escenario donde curas, corregidores y caciques debieron negociar los acuerdos mínimos para garantizar la reproducción del dominio colonial a escala local durante las décadas centrales del siglo XVIII. Un espacio de alianzas personalizadas, cuyas dinámicas políticas debieron enfrentar los embates del reformismo borbónico en ciernes. Tomando como coordenadas temporales la revisita realizada en 1751 por el corregidor Manuel Fernández Valdivieso por orden del virrey don José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda, y la rebelión liderada por Tomás Paniri en 1781, el autor establece las modalidades de interacción entabladas entre las tres autoridades que, en función de sus respectivos intereses (personales y corporativos), se disputaron el acceso y el control de los recursos nativos. En efecto, los repartos forzosos de mercancías, la configuración de una experiencia local de religiosidad cristiana y la redefinición de los criterios de liderazgo nativo conforman los planos de interacción que García Vallejo propone reconstruir para dar cuenta de las tramas del campo político local durante esas tres décadas. Para ello, indaga en los mecanismos de construcción y reproducción de las legitimidades de cada uno de los actores, y en las estrategias desplegadas para consolidar sus respectivas posiciones de liderazgo. Así, el corregidor Valdivieso recurrió a un conjunto de prácticas que oscilaban entre la imposición y la negociación con los curas y los caciques. Para vulnerar la autosuficiencia de una población nativa caracterizada por un patrón disperso de asentamiento y una alta movilidad espacial, el corregidor no trepidó en apelar de manera indiscriminada al reparto forzoso de mercancías. El autor concluye que los corregidores echaron mano oportunamente de los mandatos centralizadores del reformismo borbónico para torcer los esquemas de gobierno local en su favor. Por su parte, y de manera similar a lo planteado por Juan Ignacio Palma, los curas también organizaron sus

propias empresas a fin de fortalecer su posición en la región y respaldar sus carreras políticas, muchas veces en tensión con los corregidores, aunque más cercanos a los caciques por la cotidianeidad de sus vínculos (tal el caso de Miguel Gerónimo de Olmedo, cura de Atacama la Alta entre 1763 y 1779). Finalmente, se analizan los avatares de la legitimidad cacical, puesta en juego en virtud de la intromisión de los corregidores en la designación de candidatos afines, quienes a su vez procuraron construir sus propias bases de liderazgo. Nuevamente, la revisita de 1751 constituye un acontecimiento analizador de los sistemas de alianzas articuladas entre los caciques de la familia Siari y el corregidor Valdivieso, en paralelo al apoyo brindado por el cacique Pascual Guascus de Soconao al cura Bernabé Zuleta. En efecto, García Vallejo expone claramente la conformación de dos frentes rivales habitando el mismo campo político, en un esquema que propone continuar explorando en futuros trabajos.

Cerrando el *dossier*, el trabajo de Caio Tolentino se sitúa en las posesiones portuguesas a finales del siglo XVIII para analizar un extenso pleito protagonizado por las autoridades civiles y eclesiásticas de la capitania de San Pablo. Las disputas entre ambas esferas de poder no fueron infrecuentes a lo largo de toda la dominación portuguesa del Brasil, pero luego de las reformas pombalinas se incrementaron fuertemente. El estudio de Tolentino analiza un extenso litigio que duró más de treinta años entre los magistrados paulistas y los agentes eclesiásticos por las tasas matrimoniales que recaudaba la cámara diocesana. En la extensa disputa se aprecian la casi totalidad de los agentes civiles y eclesiásticos locales, desde el obispo de San Pablo, Mateus de Abreu Pereira, y los vicarios canónicos hasta el gobernador, António José da Franca e Horta, y el propio Consejo de Ultramar con sede en Lisboa. La yuxtaposición de jurisdicciones y el entramado reticular de ministros y autoridades locales e imperiales muestran lo complejo de la urdimbre colonial de poder a nivel local, pero al mismo tiempo iluminan las formas diversas de resolución de los conflictos que tuvo la etapa final del Antiguo Régimen.